



RES - 2025 - 162 - CD-ECO # UNNE

Sesión 24/04/2025.

VISTO:

Los Expedientes N° 26-2024-00455 y N° 26-2024-14841; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mencionados Expedientes se tramita la Evaluación Docente, convocada por **Resolución N° 2024-560-CD**, al **Licenciado Cristhian Reinaldo Vargas Eced**, para la permanencia en su cargo de **Auxiliar Docente de Primera, con Dedicación Simple, de la unidad curricular Macroeconomía Básica**;

Que la Evaluación corresponde al periodo febrero 2020 a febrero 2024 y la misma se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 956/09-CS, y su modificatoria 746/23-CS- modalidad virtual;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros de la Comisión Evaluadora que aconseja la renovación de la designación del **Licenciado Cristhian Reinaldo Vargas Eced, por el término de cuatro años**;

Que el Artículo 114º de la ordenanza de Carrera Docente, aprobada por Resolución N° 956/09-CS, expresa: “....la Comisión Evaluadora procederá a considerar los aspectos vinculados a la actualización y especialización en el campo del conocimiento, al desempeño académico y a la planificación de actividades presentada. En cuanto a la Propuesta Académica o Plan de Trabajo presentado, el docente deberá exponer y fundamentar la mencionada planificación...”

Que del dictamen emitido por la Comisión Evaluadora manifiestan inconsistencias en los siguientes puntos, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 114 antes mencionado:

B) DESEMPEÑO ACADEMICO: “...Frente a los alumnos, su desempeño ha sido bueno, aunque de la observación de sus clases en algunas oportunidades, la profesora titular mani-fiesta haber detectado falta de revisión previa de los ejercicios a desarrollar en clase, lo cual ha sido señalado oportunamente al docente.”

C) PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES: “Se ha elaborado teniendo en cuenta los



aspectos constitutivos del mismo y respetado las funciones asignadas al auxiliar docente de primera incluye propuestas de innovación que no son explicitadas, ...”

D) ENTREVISTA PERSONAL: “...En tal sentido se le hicieron observaciones respecto a la factibilidad de tales actividades, considerando la dificultad para desarrollar los contenidos disciplinarios que incluye la totalidad de la asignatura y la edad y contenidos que tienen in-corporados los estudiantes que cursan la unidad curricular. Por otra parte, la Profesora To-rrente, le realizó observaciones respecto de su desempeño en clase, puntuizando en la pre-paración previa de las mismas, señalado que en reiteradas oportunidades detectó falta de revisión de los ejercicios a desarrollar por parte del docente. El mismo destacó que, en la modalidad integrada, le sucede que en algunas ocasiones se respalda en que hay otros do-centes que pueden resolver las consignas y por ello no lo hace. En función de la respuesta del docente, se le señaló que esa actitud no es la deseable, ni se corresponde con sus obligacio-nes como docente, por lo que se le solicitó que la modifique a partir de la fecha, a lo que res-pondió con la manifestación del compromiso de hacerlo. También se puntuizó en que si tiene algún tipo de cuestión que hace a su trabajo dentro de la cátedra o alguna cuestión que le genera dudas respecto del modo de darle respuestas, la vía que debe utilizar es plantear a la titular para acordar ciertas cuestiones o para aclarar sus dudas.”;

Que lo transcripto se suma a la ponderación que se habría hecho de algunos antecedentes que no se condicen con el periodo evaluado;

Que el punto 1) del Artículo 118º de la ordenanza de Carrera Docente, aprobada por Resolución N° 956/09-CS, establece: “ARTÍCULO 118º- Renovación de designaciones de Profesores. Dentro de los treinta (30) días corridos de haberse expedido la comisión evaluadora y sobre la base del dictamen, el Consejo Directivo de la Facultad deberá resolver: 1) Devolver el dictamen a la Comisión para su revisión en similares términos a lo establecido en el artículo 61º, o solicitar su ampliación o aclaración, en todos los casos estableciendo el plazo para expedirse.”

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 24-04-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar a los Integrantes de la Comisión Evaluadora: Profesores **Pablo Lorenzo Micheli, Daniela Andrea Torrente y Juan Martín Fernández**, que tuvo a su cargo la Evaluación Docente del **Licenciado Cristhian Reinaldo Vargas Eced**, para la renovación del cargo de **Auxiliar Docente de Primera –Dedicación Simple, de la unidad curricular Macroeconomía Básica**, dispuesta por Resolución 2024-560-CD, que **dentro de diez (10) días corridos** de notificada la presente Resolución, formulen **aclaración/ampliación del dictamen emitido**, en relación a los puntos observados en los Considerandos.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas